



POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá

Código: D-MJ-02	Versión: 03
Revisó: Subdirector de SPOT	Aprobó: Director General (E)
Fecha: 26 de mayo de 2025	Fecha: 26 de mayo de 2025
Resolución: 100-03-10-23-0891-2025	Páginas: 1 de 10

1. Introducción

CORPOURABA define su política del riesgo tomando como referente los parámetros del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en los procesos, así como los del Modelo Estándar de Control Interno, en lo relativo a las líneas de defensa, los lineamientos de la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 6 - 2022, la cual articula los riesgos de gestión, de corrupción y de seguridad de la información y que a su vez son clasificados según aplique a cada proceso del Sistema de Gestión Corporativo. Todos los procesos y dependencias deben establecer los lineamientos que permitan la identificación, el análisis, la valoración y el tratamiento de los riesgos que pudieran afectar la misión y el cumplimiento de los objetivos institucionales en el marco de las líneas estratégicas, los programas, proyectos, planes, procesos y productos de CORPOURABA, mediante: a) La identificación y documentación de riesgos de gestión (financieros, contractuales, jurídica, entre otros), corrupción, fiscales y/o de seguridad de la información b) El establecimiento de acciones de control detectivas¹ y preventivas² para los riesgos identificados c) La actuación correctiva y oportuna ante la materialización de los riesgos identificados. Para administrar adecuadamente los riesgos, CORPOURABA implementa el procedimiento “P-MJ-11: ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO” y determina las acciones para asumir, reducir y mitigar el riesgo al igual que establece planes de contingencia ante la materialización del riesgo.

2. Objetivo

Orientar y fortalecer la toma de decisiones oportuna respecto a la gestión del riesgo, permitiendo minimizar los efectos al interior de CORPOURABA, con el fin de dar continuidad a la gestión institucional y asegurar el cumplimiento de compromisos adquiridos con los ciudadanos, servidores, instituciones publicas y demás partes interesadas.

1 Controles Detectivos. Se diseñan para descubrir un evento, irregularidad o un resultado no previsto; alertan sobre la presencia de los riesgos y permiten tomar medidas inmediatas; pueden ser manuales o computarizados. Generalmente sirven para supervisar la ejecución del proceso y se usan para verificar la eficacia de los controles preventivos. Ofrecen la segunda barrera de seguridad frente a los riesgos, pueden informar y registrar la ocurrencia de los hechos no deseados, accionar alarmas, bloquear la operación de un sistema, monitorear, o alertar a los funcionarios.

2 Controles Preventivos. Actúan sobre la causa de los riesgos con el fin de disminuir su probabilidad de ocurrencia, y constituyen la primera línea de defensa contra ellos; también actúan para disminuir la acción de los agentes generadores de los riesgos.

3. Ámbito de aplicación

La política de riesgos es aplicable a todas las líneas estratégicas, los programas, proyectos, planes, procesos y productos de la Entidad y a las acciones ejecutadas por los servidores durante el ejercicio de sus funciones.

4. Glosario

- CICCI: Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.
- CIGD: Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
- SGC: Sistema de Gestión Corporativo.
- TIC: Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

5. Responsabilidad

Líneas de Defensa	Responsable	Responsabilidad frente al riesgo
Estratégica	<u>Comité de Dirección, CICCI</u>	<ul style="list-style-type: none">• Establecer y aprobar la Política de administración del riesgo la cual incluye los niveles de responsabilidad y autoridad con énfasis en la prevención del daño antijurídico.• Definir y hacer seguimiento a los niveles de aceptación (apetito³ al riesgo).• Analizar los cambios en el entorno (contexto interno y externo) que puedan tener un impacto significativo en la operación de la entidad y que puedan generar cambios en la estructura de riesgos y controles.• Realizar seguimiento y análisis periódico a los riesgos institucionales.• Realimentar al CIGD sobre los ajustes que se deban hacer frente a la gestión del riesgo.• Evaluar el estado del sistema de control interno y aprobar las modificaciones, actualizaciones y acciones de fortalecimiento del mismo.
Primera Línea	<u>Líderes de Proceso</u>	<ul style="list-style-type: none">• Identificar y valorar los riesgos que pueden afectar las líneas estratégicas, los programas, proyectos, planes, procesos y productos a su cargo y actualizarlo cuando se requiera con énfasis en la prevención del daño antijurídico.• Definir, aplicar y hacer seguimiento a los controles para mitigar los riesgos identificados alineado con las metas y objetivos de la entidad y proponer mejoras a la gestión del riesgo en su proceso.• Supervisar la ejecución de los controles aplicados por el equipo de trabajo en la gestión del día a día, detectar las deficiencias de los controles y determinar las acciones de mejora a que haya lugar.

³ El **apetito de riesgo** se refiere al nivel de riesgo que la entidad puede aceptar en relación con sus objetivos, el marco legal y las disposiciones de la alta dirección. El apetito de riesgo puede ser diferente para los distintos tipos de riesgos que la entidad debe o desea gestionar.

Líneas de Defensa	Responsable	Responsabilidad frente al riesgo
		<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar ejercicios de autoevaluación para establecer la eficiencia, eficacia y efectividad de los controles. • Informar a la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial (segunda línea) sobre los riesgos materializados en los programas, proyectos, planes y/o procesos a su cargo. • Reportar en el SGC los avances y evidencias de la gestión de los riesgos a cargo del proceso asociado.
<u>Segunda Línea</u>	<u>Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial</u>	<ul style="list-style-type: none"> • Acompañar y orientar sobre el procedimiento “P-MJ-11: ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO” para la identificación, análisis, calificación y valoración del riesgo. • Asesorar a la línea estratégica en el análisis del contexto interno y externo, para la definición de la política de riesgo, el establecimiento de los niveles de impacto y el nivel de aceptación del riesgo. • Consolidar el Mapa de riesgos institucional (riesgos de mayor criticidad frente al logro de los objetivos) y presentarlo para análisis y seguimiento ante el Comité de Gestión y Desempeño Institucional • Presentar al CICCI el seguimiento a la eficacia de los controles en las áreas identificadas en los diferentes niveles de operación de la entidad. • Monitorear los controles establecidos por la primera línea de defensa acorde con la información suministrada por los líderes de procesos. • Supervisar en coordinación con los demás responsables de esta segunda línea de defensa que la primera línea identifique, evalúe y gestione los riesgos y controles para que se generen acciones. • Evaluar que los riesgos sean consistentes con la presente política de la entidad y que sean monitoreados por la primera línea de defensa. • Promover ejercicios de autoevaluación para establecer la eficiencia, eficacia y efectividad de los controles. • Identificar cambios en el apetito del riesgo en la entidad, especialmente en aquellos riesgos ubicados en zona baja y presentarlo para aprobación del comité institucional de coordinación de control interno
	<u>Secretaría General, líderes de procesos de contratación, financiera, talento humano, gestión y defensa jurídica, TIC, servicio al ciudadano,</u>	<ul style="list-style-type: none"> • Monitorear los riesgos identificados y controles establecidos por la primera línea de defensa acorde con la estructura de los temas a su cargo. • Reportar a la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial a través del SGC – módulo de riesgos, el seguimiento efectuado al mapa de riesgos a su cargo y proponer las acciones de mejora a que haya lugar. • Acompañar, orientar y entrenar a los líderes de procesos en la identificación, análisis, y valoración

Líneas de Defensa	Responsable	Responsabilidad frente al riesgo
	<u>comunicaciones, gestión del conocimiento y gestión documental y los supervisores de contrato de la Entidad entre otros</u>	<p>del riesgo y definición de controles en los temas a su cargo y con enfoque en la prevención del daño antijurídico.</p> <ul style="list-style-type: none"> Supervisar que la primera línea de defensa identifique, evalúe y gestione los riesgos en los temas de su competencia.
<u>Tercera Línea</u>	<u>Oficina de Control interno</u>	<ul style="list-style-type: none"> Proporcionar aseguramiento objetivo sobre la eficacia de la gestión del riesgo y control, con énfasis en el diseño e idoneidad de los controles establecidos en los procesos. Proporcionar aseguramiento objetivo en las áreas identificadas no cubiertas por la segunda línea de defensa. Asesorar de forma coordinada con la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial, a la primera línea de defensa en la identificación de los riesgos institucionales y diseño de controles. Llevar a cabo el seguimiento a los riesgos consolidados en los mapas de riesgos de conformidad con el Plan Anual de Auditorias y Seguimientos y reportar los resultados al CICCI. Recomendar mejoras a la política de administración del riesgo

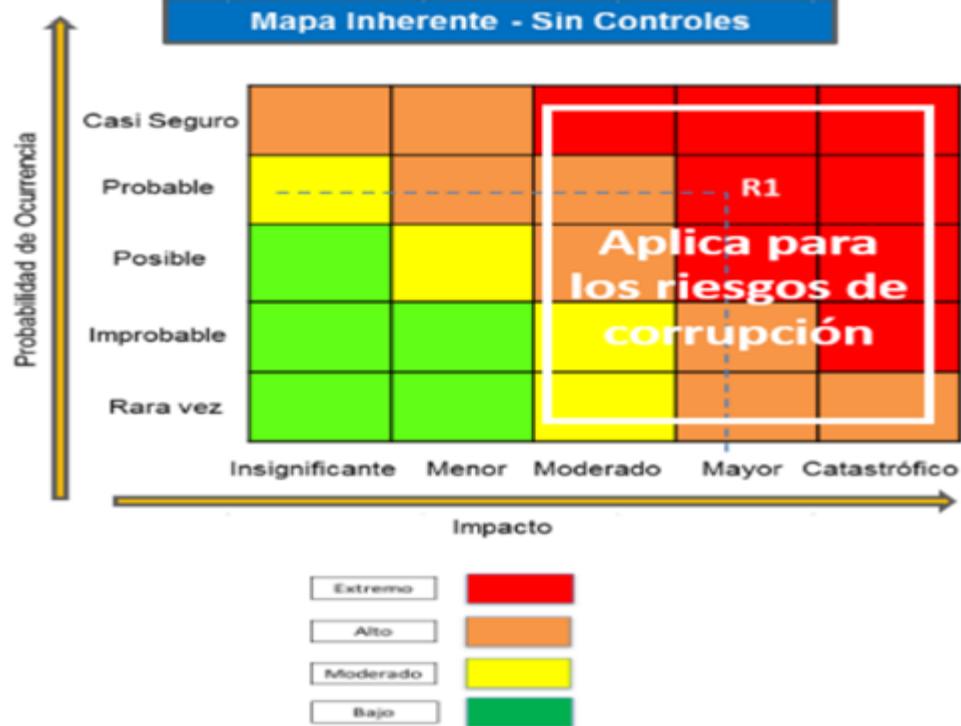
6. Guías de Acción

✓ Nivel de aceptación del riesgo

Acorde con los riesgos aprobados por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, se deberá definir la periodicidad de seguimiento a los riesgos aceptados.

Mapa de calor (Riesgo inherente)

Mapa Inherente - Sin Controles



Tipo de Riesgo	Zona de Riesgo	Nivel de Aceptación
<u>Riesgos de Gestión (Proceso, Producto y Proyecto)</u>	<u>Baja</u>	<ul style="list-style-type: none"> Se ASUMIRÁ el riesgo y se administra por medio de las actividades propias del proyecto o proceso asociado.
	<u>Moderada</u>	<ul style="list-style-type: none"> Se establecen acciones de control preventivas que permitan REDUCIR la probabilidad de ocurrencia del riesgo, se hace seguimiento TRIMESTRAL.
	<u>Alta y Extrema</u>	<ul style="list-style-type: none"> Se debe incluir el riesgo tanto en el Mapa de riesgo del Proceso como en el Mapa de Riesgo Institucional y se establecen acciones de Control Preventivas que permitan MITIGAR la materialización del riesgo. Se monitorea MENSUALMENTE.
<u>Riesgos de Corrupción</u>	<u>Baja</u>	<ul style="list-style-type: none"> Ningún riesgo de corrupción podrá ser aceptado. Periodicidad MENSUAL de seguimiento para evitar a toda costa su materialización por parte de los procesos a cargo de los mismos.
	<u>Moderada</u>	<ul style="list-style-type: none"> Se establecen acciones de control preventivas que permitan REDUCIR la probabilidad de ocurrencia del riesgo. Periodicidad MENSUAL de seguimiento para evitar a toda costa su materialización por parte de los procesos a cargo de los mismos y se registra en el Módulo de Riesgos - SGC
	<u>Alta y Extrema</u>	<ul style="list-style-type: none"> Se adoptan medidas para: REDUCIR la probabilidad o el impacto del riesgo, o ambos; por lo general conlleva a la implementación de controles. EVITAR Se abandonan las actividades que dan lugar al riesgo, decidiendo no iniciar o no continuar con la actividad que causa el riesgo. TRANSFERIR O COMPARTIR una parte del riesgo para reducir la probabilidad o el impacto del mismo. Periodicidad MENSUAL de seguimiento para evitar a toda costa su materialización por parte de los procesos a cargo de los mismos.

✓ **Accionar ante los riesgos materializados**

Tipo de Riesgo	Responsable	Nivel de Aceptación
<u>Riesgos de Corrupción</u>	<u>Líder de Proceso</u>	<ol style="list-style-type: none"> Informar al Proceso de Direccionamiento Estratégico sobre el hecho encontrado. Una vez surtido el conducto regular establecido por la entidad y dependiendo del alcance (normatividad asociada al hecho de corrupción materializado), realizar la denuncia ante la instancia de control correspondiente. Identificar las acciones correctivas necesarias y documentarlas en el Plan de mejoramiento. Efectuar el análisis de causas y determinar acciones preventivas y de mejora. Actualizar el mapa de riesgos.
	<u>Oficina de Control Interno</u>	<ol style="list-style-type: none"> Informar al Líder del proceso, quien analizará la situación y definirá las acciones a que haya lugar.

Tipo de Riesgo	Responsable	Nivel de Aceptación
		<ol style="list-style-type: none"> 2. Una vez surtido el conducto regular establecido por la entidad y dependiendo del alcance (normatividad asociada al hecho de corrupción materializado), realizar la denuncia ante la instancia de control correspondiente. 3. Informar a la segunda línea de defensa con el fin de facilitar el inicio de las acciones correspondientes con el líder del proceso, para revisar el mapa de riesgos.
<u>Riesgos de Proceso/Proyecto /Producto (Zona Extrema, Alta y Moderada)</u>	<u>Líder de Proceso</u>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Proceder de manera inmediata a aplicar el plan de contingencia que permita la continuidad del servicio o el restablecimiento del mismo (si es el caso). 2. Iniciar el análisis de causas y determinar acciones preventivas y de mejora, documentar en el Plan de Mejoramiento Institucional y replantear los riesgos del proceso. 3. Analizar y actualizar el mapa de riesgos. 4. Informar al Proceso de Direccionamiento del SGC sobre el hallazgo y las acciones tomadas.
<u>Riesgos de Proceso/Proyecto /Producto (Zona Baja)</u>		<ol style="list-style-type: none"> 1. Establecer acciones correctivas al interior de cada proceso, a cargo del líder respectivo y verificar la calificación y ubicación del riesgo para su inclusión en el mapa de riesgos.
<u>Riesgos de Proceso/Proyecto /Producto (Zona Extrema, Alta y Moderada)</u>	<u>Oficina de Control Interno</u>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Informar al líder del proceso sobre el hecho encontrado. 2. Informar a la segunda línea de defensa con el fin facilitar el inicio de las acciones correspondientes con el líder del proceso, para revisar el mapa de riesgos 3. Acompañar al líder del proceso en la revisión, análisis y toma de acciones correspondientes para resolver el hecho. 4. Verificar que se tomaron las acciones y se actualizó el mapa de riesgos correspondiente.
<u>Riesgos de Proceso/Proyecto /Producto (Zona Baja)</u>		<ol style="list-style-type: none"> 1. Informar al líder del proceso sobre el hecho. 2. Informar a la segunda línea de defensa con el fin facilitar el inicio de las acciones correspondientes con el líder del proceso, para revisar el mapa de riesgos. 3. Acompañar al líder del proceso en la revisión, análisis y toma de acciones correspondientes para resolver el hecho. 4. Verificar que se tomaron las acciones y se actualizó el mapa de riesgos correspondiente.

✓ **Tipología de riesgos⁴**

- **Riesgo de gestión:** “Posibilidad de que suceda algún evento que tendrá un impacto sobre el cumplimiento de los objetivos. Se expresa en términos de probabilidad y consecuencias”.
- **Riesgo de corrupción:** “Posibilidad que por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado”.
- **Riesgo fiscal:** “Es el efecto dañoso sobre los recursos públicos y/o los bienes y/o intereses patrimoniales de naturaleza pública, a causa de un evento potencial”.
- **Riesgo de seguridad de la información:** “Posibilidad de que una amenaza concreta pueda explotar una vulnerabilidad para causar una perdida o daño en un activo de información. Suele considerarse como una combinación de la probabilidad de un evento y sus consecuencias”.

Nota: Los mapas de riesgos de gestión, de corrupción y de seguridad de la información identificados, están a su vez clasificados internamente por cada uno de los procesos del Sistema de Gestión Integral.

✓ **Clasificación de riesgos**

- **Calidad:** Relacionados con los atributos de calidad establecidos en MIPG, las políticas de aseguramiento y control de calidad.
- **Contractual:** Relacionado con los atrasos o incumplimientos de las etapas contractuales en cada vigencia
- **Comunicación:** Relacionado con los canales, medios y oportunidades para informar durante las diferentes etapas de un proyecto
- **Cumplimiento y conformidad:** Se asocian con los requisitos legales, contractuales, de ética pública y en general con su compromiso ante la comunidad.
- **Estratégicos:** Asociado a la administración de la Entidad, a la misión y el cumplimiento de los objetivos estratégicos, la definición de políticas, y el diseño de lineamientos que respondan a las necesidades de los grupos de valor e interés.
- **Financieros:** Relacionado con el manejo de recursos, la ejecución presupuestal, la elaboración de los estados financieros, los pagos, manejos de excedentes de tesorería y el manejo de los bienes
- **Imagen:** Relacionado con la percepción y la confianza por parte de los grupos de valor frente a la Entidad
- **Información:** Se asocia a la disponibilidad, confiabilidad e integridad de la información agregada y desagregada

• ⁴ Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 6 - 2022.

- **Integración:** Se refiere a la integración de sistemas, áreas, entidades, etapas y elementos que se requieran coordinar para el desarrollo de un proyecto
- **Operativos:** riesgos provenientes del funcionamiento y operatividad de los procesos, sistemas de información, estructura de la entidad y articulación entre dependencias.
- **Recurso Humano:** Se asocia a la cualificación, competencia y disponibilidad de personal requerido para realizar un proyecto o función.
- **Tecnológicos:** relacionados con la capacidad tecnológica para satisfacer sus necesidades actuales y futuras y el cumplimiento de la misión.

De igual manera se puede aplicar la clasificación en el marco de la [“Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 6 - 2022”](#).

✓ **Pasos a seguir identificación de riesgos**

- **En el proceso**
 - Asegure que en cada proceso se reconozca el concepto de “administración del riesgo”, la política y el procedimiento “P-MJ-11: ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO”, los actores y en entorno del proceso.
 - Defina el grupo de trabajo o profesionales que se encargarán de la identificación, monitoreo, reporte y socialización del riesgo asociados a sus procesos.
- **Acompañamiento Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial**
 - Reconozca el procedimiento “P-MJ-11: ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO”, lineamientos del líder frente al riesgo y objetivo, alcance, planes y proyectos del proceso.
 - Participe de las mesas de trabajo para la identificación/validación de los riesgos del proceso.
 - Registre en la herramienta los pasos requeridos por el procedimiento “P-MJ-11: ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO” para la identificación, calificación, valoración de los riesgos.
 - Redacte y califique las acciones de control para los riesgos conforme a los requerimientos del procedimiento “P-MJ-11: ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO”.
 - Determine los responsables de las acciones y las fechas de realización.
 - Elabore el mapa de riesgos de proceso con toda la información respectiva.
 - Presente la propuesta para aprobación del líder del proceso.
 - Una vez aprobado, comuníquelo al interior del proceso para asegurar el compromiso de todos los responsables definidos
 - Revise que el cargue de información en el SGC esté acorde con lo aprobado

- ✓ **Sequimiento a las acciones de control del riesgo en cada proceso**
 - Según la periodicidad definida para cada riesgo, verifique las acciones preventivas y registre el avance junto con la evidencia en el SGC. Tenga en cuenta la fecha Inicio y fecha fin establecida para su implementación.
 - Analice los resultados del seguimiento y establezca acciones inmediatas ante cualquier desviación.
 - Comunique al líder del proceso las desviaciones del riesgo según el nivel de aceptación del riesgo.
 - Documente las acciones de corrección o prevención en el plan de mejoramiento.
 - Revise y actualice el mapa de riesgo cuando se modifique las acciones o ubicación del riesgo

- ✓ **Periodo de revisión riesgos institucionales.**
 - Los riesgos asociados al logro de los objetivos de los procesos institucionales, se identifican y/o validan en cada vigencia por los líderes de proceso con sus respectivos equipos de trabajo con la aplicación “P-MJ-11: ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO”.

- ✓ **Eliminación riesgos identificados**
 - Los riesgos que se encuentren en nivel de aceptación BAJO, que soporten documentación de sus controles en sus procedimientos y evidencien implementación de sus controles existentes y no presenten materialización durante la vigencia, pueden ser considerados para su eliminación.

7. Control de Cambios

Fecha	Resolución	Versión	Detalle
23/09/2020	300-03-10-23-1023	01	Aprobación inicial con código y nombre “D-MJ-02: POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS”.
23/12/2022	300-03-10-23-3487	02	Se revisa y actualiza el documento con base en la “Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. Versión 5. Dirección de Gestión y Desempeño institucional. Función Pública. DAFFP. Diciembre de 2020”.
26/05/2025	100-03-10-23-0891	03	Se actualiza con base en la “Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. Versión 6. Dirección de Gestión y Desempeño institucional. Función Pública. DAFFP. Noviembre de 2022”.

Última línea-----última línea-----última línea